

**COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**C O N S I D E R A N D O**

Que en Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada con esta fecha, sus integrantes tuvieron a bien aprobar el Acuerdo que emite la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del se adhiere al Acuerdo aprobado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

Que con fecha diez de junio del presente año, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, recibe el Oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/0219-A18/13 suscrito por la mesa directiva Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán, en el que hace del conocimiento Acuerdo 151, que esa Soberanía, tuvo a bien aprobar y que en sus resolutivos menciona lo siguiente:

***"PRIMERO.- La LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta respetuosamente a las Comisiones de Relaciones Exteriores América del Norte; de Seguridad Social; de Salud del Senado de la República; para que analicen y dictaminen a la brevedad lo relativo al Convenio de Seguridad Social celebrado entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 29 de junio de 2004, dos mil cuatro.***

**SEGUNDO.-** *La LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta respetuosamente Titular del Poder Ejecutivo Federal para que dé puntual seguimiento al estado que guarda en el Senado de la República el Convenio de Seguridad Social celebrado entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos de fecha 29 de junio de 2004, dos mil cuatro.*

**TERCERO.-** *Remítase la presente Propuesta de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Presidencia del Senado de la República, a las Comisiones de Relaciones Exteriores América del Norte; de Seguridad Social; de Salud del Senado de la República; así como a la Cámara de Diputados para su conocimiento.*

**CUARTO.-** *Envíese la presente Propuesta de Acuerdo a las Legislaturas locales de las diversas entidades federativas de la República Mexicana y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y adhesión al mismo”*

La Comisión de Salud de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sesión celebrada con esta fecha, tiene a bien considerar el contenido del Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 43 fracción VI y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 20, 21 y 24 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a su consideración el siguiente:

## **ACUERDO**

**Primero .-** La Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se adhiere al Acuerdo 151, enviado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán, por virtud del cual se exhortar respetuosamente a las Comisiones de Relaciones Exteriores América del Norte; de Seguridad Social; de Salud del Senado de la Republica; para que analice y dictaminen a la brevedad lo relativo al Convenio de Seguridad Social celebrado entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, de fecha veintinueve de junio de dos mil cuatro.

**Segundo.-** Enviar atento oficio a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Michoacán, comunicando el pronunciamiento de ésta Soberanía, respecto del Acuerdo primigenio.

Dado en el Palacio Legislativo a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil trece.

**GERARDO MEJÍA RAMÍREZ**  
**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL ESTA SOBERANÍA SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN.